

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6453520



RESOLUCIÓN EXENTA N° 97174

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Shahrokh PARAVARZAR RUN: 24.911.063-9
  2. Don Mohamad Khader Mahmoud PKHETAN RUN: 23.957.020-8
  3. Don Housam ALAWAD RUN: 24.864.879-1
  4. Doña Roxana Elizabeth BURGOS PINEDO RUN: 23.774.482-9
  5. Don Richars GALARZA MORON RUN: 24.942.864-7
  6. Doña Rosa Maria MARQUINA VALDERRAMA RUN: 21.269.879-2
  7. Don Nicolas VIRU CHINGA RUN: 23.119.927-6
  8. Doña Mylenne Vanessa Natali HUERTA TORREJON RUN: 24.903.940-3
  9. Doña Rossmery CAYCHO AVALOS RUN: 24.285.809-3
  10. Doña Jackeline TORO HERNANDEZ RUN: 24.951.366-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAE  
[141]17/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION